

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4109 ALANTRA ENERGY TRANSITION, SGEIC, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad "Alantra Energy Transition, SGEIC, S.A.", en fecha 27 de junio de 2024, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social en una cuantía de 35.508€.

La referida reducción de capital se llevará a cabo mediante la amortización de 35.508 acciones propias de Clase B, numeradas de la 89.493 a la 125.000, quedando el capital social tras la reducción fijado en 118.813€.

La finalidad de la presente reducción de capital es la de amortizar acciones propias en autocartera por lo que la presente operación se configura como una reducción nominal o contable, por cuanto su ejecución no comportará ni devolución de aportaciones a los accionistas ni modificación del régimen de disponibilidad del patrimonio social y se ejecutará de manera inmediata una vez transcurridos los plazos legales oportunos a partir de la fecha del último anuncio de reducción del capital e implicará la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Se hace constar que los acreedores sociales cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital y no hayan vencido en ese momento tendrán derecho a oponerse a la reducción hasta que no se les garanticen dichos créditos. El ejercicio del derecho de oposición podrá darse, en su caso, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 27 de junio de 2024.- El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo López Portillo.

ID: A240031445-1